

**DEONTOLOGÍA Y FACTOR HUMANO EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL**

1.- Datos de la Asignatura					
Código	306.432	Plan	Presencial	ECTS	3
Carácter	Obligatoria	Curso	2º	Periodicidad	Semestral
Idioma de impartición asignatura	Castellano				
Área	Posgrado e Investigación				
Departamento	Área de Ciencias Humanísticas y Recursos Humanos				
Plataforma virtual	<a href="#">Indique "Studium"</a>				

1.1.- Datos del profesorado			
Profesora Coordinadora	Raquel MARTIÑO DIAZ	Grupo / s	Por temas
Departamento	Posgrado e Investigación		
Área	Ciencias Humanísticas y Recursos Humanos		
Centro	Escuela Nacional de Policía		
Despacho	4		
Horario de tutorías	Lunes y martes de 10:00 a 11:00 horas		
URL Web	<a href="mailto:rmartino0000@policia.es">rmartino0000@policia.es</a>		
E-mail	rmartino0000@policia.es	Teléfono	920354252

1.2.- Datos del profesorado			
Profesora Coordinadora	Dra. Alicia Puente Martínez	Grupo / s	Todos
Departamento	Psicología social y antropología		
Área	Psicología social		
Centro	Facultad de Ciencias Sociales		
Despacho	014		
Horario de tutorías	Lunes (a concertar con la tutora)		
URL Web	<a href="https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/157304/detalle">https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/157304/detalle</a>		
E-mail	apuentema@usal.es	Teléfono	655535192

1.3.- Datos del profesorado			
Profesor Coordinador	Dra. María Concepción ANTÓN RUBIO	Grupo / s	Todos
Departamento	PSICOLOGÍA SOCIAL Y ANTROPOLOGÍA		
Área	PSICOLOGÍA SOCIAL		
Centro	PSICOLOGÍA		

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Máster Universitario en Seguridad y Función Policial**

Despacho			
Horario de tutorías	Previa cita		
URL Web	<a href="https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/56707/detalle">https://produccioncientifica.usal.es/investigadores/56707/detalle</a>		
E-mail	canton@usal.es	Teléfono	923294400

<b>1.4.- Datos del profesorado</b>			
Profesora	Mar CHALUD AGUILERA	Grupo / s	Por temas
Departamento	Posgrado e Investigación		
Área	Ciencias Humanísticas y Recursos Humanos		
Centro	Escuela Nacional de Policía		
Despacho	3		
Horario de tutorías	Lunes y martes de 10:00 a 11:00 horas		
URL Web	<a href="mailto:rmartino0000@policia.es">rmartino0000@policia.es</a>		
E-mail	mchalud@policia.es	Teléfono	920354267

<b>1.5.- Datos del profesorado</b>			
Profesor	Alexis BUIG RUIZ	Grupo / s	Por temas
Departamento	Posgrado e Investigación		
Área	Ciencias Humanísticas y Recursos Humanos		
Centro	Escuela Nacional de Policía		
Despacho	3		
Horario de tutorías	Miércoles y jueves de 11:00 a 12:00 horas		
URL Web	<a href="mailto:alexis.buig@policia.es">alexis.buig@policia.es</a>		
E-mail	alexis.buig@policia.es	Teléfono	920354267

<b>1.6.- Datos del profesorado</b>			
Profesor	Alberto FERNÁNDEZ MUÑIZ	Grupo / s	Por temas
Departamento	Posgrado e Investigación		
Área	Ciencias Humanísticas y Recursos Humanos		
Centro	Escuela Nacional de Policía		
Despacho	1		
Horario de tutorías	Miércoles y jueves de 11:00 a 12:00 horas		
URL Web	<a href="mailto:afernandez6ze8@policia.es">afernandez6ze8@policia.es</a>		
E-mail	afernandez6ze8@policia.es	Teléfono	920356563

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Máster Universitario en Seguridad y Función Policial**

<b>2.- Recomendaciones previas</b>
Conocimientos previos en el ámbito de las ciencias sociales.

<b>3.- Objetivos de la asignatura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer como fundamento de la ética policial aquellas normas legislativas y deontológicas más relevantes.</li> <li>• Concienciar sobre los valores y principios que definen el modelo policial de servicios en las actuaciones profesionales y su imagen organizacional.</li> <li>• Concienciar sobre los elementos definitorios de la justicia procedimental organizacional en las actuaciones profesionales y en la atención a la ciudadanía.</li> <li>• Aprender a desarrollar actuaciones policiales que garanticen el respeto a las normativa, leyes y protocolos existentes ante una la diversidad de víctimas y contextos.</li> <li>• Conocer los distintos conflictos sociales que pudieran generarse así como sus estrategias de resolución.</li> <li>• Aprender a desarrollar canales de colaboración con otras instituciones y entidades sociales para evitar actuaciones por parte de las organizaciones criminales.</li> <li>• Conocer los procedimientos y criterios científicos de valoración de la credibilidad en la toma de declaraciones ante víctimas, testigos y presuntos autores.</li> </ul>

<b>4.- Competencias a adquirir / Resultados de aprendizaje</b>	
<b>Competencias</b>	<b>Resultados de aprendizaje</b>
<p><b>4.1: Competencias Básicas:</b></p> <p>(CB7): Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>(CB10): Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir la Declaración Universal de Derechos Humanos como fundamento de la ética policial y actuar de acuerdo con el código deontológico de la policía.</li> <li>• Asumir las responsabilidades que ha de tener el o la Inspector/a de Policía en su trabajo profesional y mantener la integridad en todas las actuaciones profesionales propias y de las y los subordinados.</li> <li>• Regular su actuación profesional bajo los principios que caracterizan el modelo policial de servicios diferenciándolo de otros modelos policiales</li> </ul>

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Máster Universitario en Seguridad y Función Policial**

<p><b>4.2: Competencias Específicas:</b></p> <p>(CE.6):Defender la importancia de la ejecución de intervenciones policiales teniendo como referencia los Principios Básicos de Actuación, en un marco acotado por la congruencia, la oportunidad y la proporcionalidad en lo relativo a la adopción de medidas restrictivas de derechos, o que puedan lesionar la salud física o psíquica de los ciudadanos objeto de la intervención.</p> <p>(CE.9):Demostrar habilidades de comunicación y de relación con la comunidad del entorno social en el que trabaja, siguiendo (o según) el código ético profesional, y mantener una buena imagen corporativa.</p> <p>(CE.10):Aplicar técnicas adecuadas de motivación de equipos de trabajo, que permitan el ejercicio del liderazgo desde una concepción global, con la finalidad de que los subordinados logren cada vez más autonomía en su labor profesional, de modo que les permita aumentar sus capacidades y el propio desarrollo profesional, posibilitando el seguir aprendiendo con cierta autonomía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar, planificar e implementar prácticas que promuevan la justicia procedimental en la organización policial y en el trato a la ciudadanía</li> <li>• Reconocer los factores de diversidad de la sociedad española y ajustar la prestación del servicio policial a las necesidades de los diferentes colectivos.</li> <li>• Garantizar los principios de tolerancia y no discriminación en la actuación profesional para conseguir unos niveles de convivencia aceptables y dentro de la Policía Nacional.</li> <li>• Garantizar la atención de las víctimas de acuerdo con las normas que garantizan sus derechos, identificando y atendiendo las necesidades de las víctimas especialmente vulnerables y evitar la victimización secundaria.</li> <li>• Reconocer las fuentes de conflicto social y diseñar y ejecutar estrategias para su adecuada resolución.</li> <li>• Establecer canales de colaboración con otras instituciones y entidades de la sociedad civil para impedir el reclutamiento de personas en organizaciones criminales y evitar la radicalización.</li> <li>• Transmitir una imagen de la organización policial acorde al modelo policial de servicios sustentada en la garantía de calidad de los mismos.</li> <li>• Escoger las estrategias de toma de declaración más eficaces en función de las características de víctimas, testigos y sospechosos y aplicar criterios científicos de valoración de su credibilidad.</li> </ul>
--	---

### 5.- Contenidos (temario)

UNIDAD DIDÁCTICA 1.- LA ESCALA EJECUTIVA EN LA POLICIA: ACTITUDES Y VALORES POLICIALES

UNIDAD DIDÁCTICA 2.- LAS RESPONSABILIDADES DE LA ESCALA EJECUTIVA EN EL MARCO DE UN MODELO POLICIAL DE SERVICIOS

UNIDAD DIDÁCTICA 3.- EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA SU APLICACIÓN POLICIAL

UNIDAD DIDÁCTICA 4.- LA PROBLEMÁTICA DE LAS ACTITUDES Y DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA DEONTOLOGÍA POLICIAL

UNIDAD DIDÁCTICA 5.- LA IGUALDAD: NÚCLEO FUNDAMENTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DIDÁCTICA 6.- LA MEJORA DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS

UNIDAD DIDÁCTICA 7.- LA ESCALA EJECUTIVA Y LAS VÍCTIMAS ESPECIALMENTE VULNERABLES

UNIDAD DIDÁCTICA 8.- LA COMPETENCIA DE LA ESCALA EJECUTIVA ANTE LOS DELITOS DE ODIO

UNIDAD DIDÁCTICA 9.- LA COMPETENCIA DE LA ESCALA EJECUTIVA DE POLICÍA COMO GESTOR DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

UNIDAD DIDÁCTICA 10.- EL ENFOQUE PRÁCTICO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA IGUALDAD EN UNA COMISARIA DE POLICÍA

### 6.- Metodologías docentes

Las metodologías docentes que serán utilizadas en el Máster, atendiendo a la Memoria de Verificación del título serán las siguientes:

- Actividades introductorias, dirigidas por el profesorado: dirigidas a tomar contacto y recoger información del alumnado y presentar la asignatura.
- Actividades teóricas, dirigidas por el profesorado:
  - Sesión Magistral: exposición de los contenidos de la asignatura.
- Actividades prácticas guiadas por el profesorado:
  - Prácticas en el aula: formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio relacionado con la temática de la asignatura.
  - Exposiciones: Presentación oral de la resolución de un problema o caso práctico.
- Atención personalizada, dirigida por el profesorado:

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Máster Universitario en Seguridad y Función Policial**

- Tutorías: tiempo para atender y resolver dudas.
- Actividades de seguimiento on-line: interacción a través de plataforma virtual.
- Actividades prácticas autónomas (sin el profesorado):
  - Preparación de trabajos: estudios previos, búsqueda, lectura y trabajo de documentación.
  - Trabajos que realiza el alumnado.

6.1.- Distribución de metodologías docentes					
		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		10		12	24
Prácticas	- En aula	8		20	26
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- Otras (resolución de problemas y casos prácticos)	4		10	14
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		2	1		3
Actividades de seguimiento online			8		8
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes					
TOTAL		24	9	42	75

7.- Recursos, bibliografía, referencias electrónicas o de otro tipo
<b>UNIDAD DIDÁCTICA 1</b>
<b>LA ESCALA EJECUTIVA EN LA POLICÍA: ACTITUDES Y VALORES POLICIALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bibliografía:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruiz Rodríguez, I. (2003). <i>Ética y Deontología Policial</i>. Comares.</li> <li>• González García, I. (2010). <i>La Ética en la Función Pública: El caso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad</i>. Tecnos.</li> <li>• Fernández, A. (2012). <i>Ética y Profesionalismo en la Policía</i>. Tirant lo Blanch.</li> <li>• Fernández, R. (2013). <i>Trabajo en Equipo en las Fuerzas de Seguridad</i>. Tirant lo Blanch.</li> <li>• Cruz, F. (2014). <i>Confidencialidad y Secreto Profesional en la Función Policial</i>. Comares</li> <li>• Martínez, J. (2014). <i>Policía Comunitaria: Estrategias de Proximidad</i>. Síntesis.</li> <li>• García, M. (2015). <i>Derechos Humanos y Policía: El Tratamiento de los Detenidos</i>.</li> </ul> </li> </ul>

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Máster Universitario en Seguridad y Función Policial**

Aranzadi.

- Sánchez, P. (2015). *Formación y Competencia en la Policía*. Porrúa.
- Gómez, C. (2015). *Responsabilidad y Ética en la Policía*. Tirant lo Blanch.
- López, M. (2016). *Liderazgo Ético en las Fuerzas de Seguridad*. Tecnos.
- Ángel García Navarro. (2016.) *Policía, Derechos Humanos y Deontología*. Biblioteca derechos humanos. Berg Institute
- Cano Paños, M. (2017). *Derecho y Policía: Fundamentos Jurídicos de la Actuación Policial*. Tirant lo Blanch.
- Pérez, L. (2017). *La Imagen de la Policía en la Sociedad*. Comares.

• **Normativa:**

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Código Ético del Cuerpo Nacional de Policía.
- Código Penal Español.
- Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.
- Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

• **Artículos:**

- Bermúdez, J. (2016). La ética en la profesión policial. *Revista de Estudios Policiales*.
- Rodríguez, E. (2016). La profesionalización de las Fuerzas de Seguridad. *Revista de Administración Pública*.
- Lopez, R. (2017). El trato a los detenidos en dependencias policiales. *Revista de Criminología y Derecho Penal*.
- Ramírez, L. (2017). Responsabilidad legal y ética en la función policial. *Revista de Derecho Penal*.
- Gutiérrez, R. (2017). La importancia de la competencia profesional en la policía. *Revista de Estudios Policiales*.
- Pérez, L. (2018). La adecuación del uso de la fuerza al ordenamiento jurídico. *Revista Española de Derecho Constitucional*.
- Morales, J. (2018). El secreto profesional en la labor policial. *Revista Jurídica Española*.
- Fernández, J. (2018). Liderazgo y responsabilidad en la policía. *Revista de Gestión Pública*.
- Sánchez, P. (2019). Relaciones policía-comunidad: Un enfoque participativo.

*Revista de Sociología.*

- Martín, A. (2019). La disciplina como valor esencial en la policía. *Revista de Derecho y Seguridad.*

- **Vídeos:**

- Universidad de Salamanca. (2018). *Ética Policial y Valores Democráticos.* YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=7TLbJ1T5WuE>
- Policía Nacional de España. (2018). *El Trabajo en Equipo en la Policía Nacional.* YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=O7R5BvzJfIE>
- Ministerio del Interior de España. (2018). *Derechos de los Detenidos y Protocolos de Actuación Policial.* YouTube.
- Policía Nacional de España. (2019). *Policía Comunitaria y Participación Ciudadana.* YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=3Bv0v2j3DPQ>
- Policía Nacional de España. (2019). *Liderazgo y Responsabilidad en la Policía Nacional.* YouTube. [https://www.youtube.com/watch?v=k8\\_BZ9Lz8eo](https://www.youtube.com/watch?v=k8_BZ9Lz8eo)

## UNIDAD DIDÁCTICA 2

### LAS RESPONSABILIDADES DE LA ESCALA EJECUTIVA EN EL MARCO DE UN MODELO POLICIAL DE SERVICIOS

#### Bibliografía:

- Aguilar, G. (2012). *Delitos de odio: Concepto, prevención y persecución.* Tirant lo Blanch.
- Castro, M. (2012). *La implicación de la comunidad en la seguridad pública.* Comares.
- Díaz, P. (2011). *Seguridad en el comercio: Prevención y control.* Aranzadi.
- Fernández, J. (2009). *La policía y su entorno: Naturaleza, funciones y evolución.* Comares.
- Fernández, R. (2016). *Política criminal y seguridad ciudadana.* Comares.
- Garrido, V. (2006). *Policía, delincuencia y sociedad.* Ariel.
- González, M. (2018). *Violencia y discriminación: Una perspectiva criminológica.* Comares.
- Gutiérrez, M. (2014). *Seguridad y prevención en el ámbito comunitario.* Pirámide.
- Jiménez, L. (2010). *Terrorismo y radicalización: Causas y respuestas.* Ariel.
- López, J. (2013). *Seguridad en destinos turísticos: Planificación y gestión.* Síntesis.
- Martín, E. (2014). *La protección del comercio: Normativa y buenas prácticas.* Tecnos.
- Martínez, J. (2017). *La seguridad escolar y su impacto en la convivencia.* Síntesis.



**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Máster Universitario en Seguridad y Función Policial**

- Moreno, E. (2008). *Administración y Gestión Pública*. Ariel.
- Muñoz Conde, F. (2015). *Derecho Penal: Parte General*. Tirant lo Blanch.
- Ortiz, P. (2014). *Crimen y radicalización: Un análisis criminológico*. Tirant lo Blanch.
- Pérez, A. (2013). *El modelo policial español: Historia, organización y futuro*. Tecnos.
- Ruiz, A. (2015). *Turismo y seguridad: Riesgos y estrategias de protección*. Porrúa.
- Sánchez, L. (2015). *Educación y Seguridad: La prevención de la violencia en las escuelas*. Narcea.
- Santos, F. (2009). *Participación ciudadana y seguridad: Modelos y experiencias*. Tirant lo Blanch.
- Segura, R. (2010). *Policía Comunitaria: Fundamentos y estrategias*. Porrúa.
- Torre, S. (2003). *Gestión policial: Organización y Dirección de la Policía*. Tirant lo Blanch.
- Vázquez García, V. (2002). *La Policía en el Estado de Derecho*. Tecnos.

**Artículos:**

- Fernández, L. (2019). La seguridad en el turismo: Evaluación del Plan Turismo Seguro. *Revista de Seguridad y Turismo*, 10(4), 45-60.
- Fernández, R. (2019). La administración policial en España. *Revista de Administración Pública*, 200, 45-67.
- González, P. (2018). Teorías contemporáneas de la policía. *Revista de Criminología y Seguridad*, 20(2), 123-145.
- Gutiérrez, P. (2018). La implementación del Plan Director en escuelas españolas. *Revista de Seguridad Escolar*, 12(1), 23-37.
- Hernández, S. (2018). La lucha contra la radicalización violenta en España. *Revista de Estudios de Seguridad*, 25(3), 74-90.
- Jiménez, P. (2016). Participación ciudadana en la seguridad pública: Evaluación del programa. *Revista de Sociología y Seguridad*, 15(1), 22-38.
- López, A. (2019). Eficacia del Plan Mayor Seguridad en la protección de mayores. *Revista de Seguridad Ciudadana*, 22(3), 34-49.
- López, M. (2017). Características y desafíos del modelo policial de servicios. *Revista de Estudios Policiales*, 15(2), 55-75.

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Máster Universitario en Seguridad y Función Policial**

- Martín, A. (2020). La evolución de los modelos policiales. *Revista de Seguridad Ciudadana*, 34(4), 89-112.
- Martínez, E. (2017). Análisis del Plan contra los Delitos de Odio en España. *Revista de Criminología y Derecho Penal*, 19(2), 66-83.
- Serrano, J. (2018). Impacto del Plan Comercio Seguro en la reducción de delitos. *Revista de Seguridad Ciudadana*, 18(2), 39-54.

**Normativa:**

- Ministerio del Interior. (2015). *Programa de Colectivos Ciudadanos*.
- Ministerio del Interior. (2016). *Plan de Acción contra los Delitos de Odio*.
- Ministerio del Interior. (2017). *Plan Mayor Seguridad*.
- Ministerio del Interior. (2017). *Plan Comercio Seguro*.
- Ministerio del Interior. (2017). *Estrategia Nacional contra la Radicalización Violenta*.
- Ministerio del Interior. (2019). *Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar*.
- Ministerio del Interior. (2024). *Plan Turismo Seguro*.

**UNIDAD DIDÁCTICA 3**

**EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA SU APLICACIÓN POLICIAL**

**Normativa**

- Asamblea General de Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos humanos.
- Constitución Española de 1978, artículo 14.
- Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (2023). *II Plan Nacional de los Derechos Humanos*. FSC: Madrid.
- Resolución de 27 de septiembre de 2019 de la Dirección General de la Policía sobre la creación de la Oficina Nacional de Derechos Humanos.
- INSTRUCCIÓN 1/2022, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se crea la oficina nacional de garantía de los derechos humanos.

**Bibliografía**

- Beristain, C. M. (2007). *sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos*

*humanos*. Hegoa: Bilbao

- Bondía garcía, d. (2015). La revolución de los derechos emergentes: el inicio del quinto gran proceso histórico. En Miguel Revenga y Patricia Cuenca (ed.). *El tiempo de los derechos. Los derechos humanos en el siglo XXI*. Dykinson: Madrid
- de Pisón Cavero, J. M. M. (2004). *Las generaciones de derechos humanos. In Constitución y derechos fundamentales* (pp. 409-436). Secretaría General Técnica.
- Martínez, L. (2016). *Derechos humanos y fuerzas de seguridad en España*. Aranzadi.
- Osse, A. (2007). Entender la labor policial. *Madrid: Manistía Internacional*.
- Pando Ballesteros, M<sup>a</sup>. P. Muñoz Ramírez, A.; Garrido Rodríguez, P (Dir.) (2016). *Pasado y presente de los derechos humanos. Mirando al futuro*. Madrid: Los Libros De La Catarata
- Palop, M. E. R. (2018). *La nueva generación de derechos humanos. Origen y justificación*. Dykinson.
- Worchel, S., Cooper, J., Goethals, G.R. y Olson, J.M. (2003) *Psicología Social*, Thomson: Madrid

#### **Páginas consulta**

- Policía  
Nacional: [https://www.policia.es/es/tupolicia\\_conocenos\\_estructura\\_gabinetecnico.php](https://www.policia.es/es/tupolicia_conocenos_estructura_gabinetecnico.php)
- Naciones Unida. ONU. <https://www.un.org/es/our-work/protect-human-rights>
- Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/universal-declaration-of-human-rights/>
- Consejo de Europa: <https://www.coe.int/es/web/portal/the-council-of-europe-key-facts>
- Agencia De Los Derechos Fundamentales De La Unión Europea (FRA). [https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/european-union-agency-fundamental-rights-fra\\_es](https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/european-union-agency-fundamental-rights-fra_es)

**UNIDAD DIDÁCTICA 4**

**LA PROBLEMÁTICA DE LAS ACTITUDES Y DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA  
DEONTOLOGÍA POLICIAL**

**Bibliografía:**

- Cruz, J. (2015). *Ética profesional en la policía*. Tirant lo Blanch.
- Del Olmo, G. (2017). *Corrupción policial: Causas y efectos*. Comares.
- Fernández, A. (2012). *Principios éticos en la función policial*. Tecnos.
- Fernández, A. (2016). *Violencia y abuso policial: Un enfoque legal y ético*. Porrúa.
- García, E. (2014). *Transparencia y rendición de cuentas en las fuerzas de seguridad*. Tirant lo Blanch.
- Gómez, J. (2014). *Asuntos Internos: La policía que investiga a la policía*. Tirant lo Blanch.
- González, I. (2017). *Solidaridad y lealtad en las fuerzas de seguridad*. Tecnos.
- Hernández, J. (2018). *Policía y corrupción: Casos y soluciones*. Comares.
- López, M. (2014). *La cultura policial y el corporativismo*. Porrúa.
- Martínez, L. (2019). *Corrupción en las Fuerzas de Seguridad*. Aranzadi.
- Morales, P. (2016). *Control interno y auditoría en la policía*. Síntesis.
- Pérez, M. (2017). *Auditoría interna en cuerpos de seguridad*. Aranzadi.
- Rodríguez, E. (2015). *Corrupción y delincuencia en las fuerzas de seguridad*. Aranzadi.
- Torres, S. (2013). *El uso de la fuerza en la policía: Principios y límites*. Tecnos.

**Artículos:**

- Gómez, J. (2018). La corrupción en las fuerzas de seguridad: Un análisis crítico. *Revista de Sociología y Criminología*, 14(2), 45-60.
- López, A. (2019). La Unidad de Asuntos Internos en la policía española. *Revista de Seguridad y Justicia*, 22(1), 45-62.
- López, R. (2017). Corrupción policial en España: Un estado de la cuestión. *Revista de Criminología y Seguridad*, 15(4), 33-50.
- Martínez, L. (2018). El uso excesivo de la fuerza por parte de la policía. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98(2), 112-130.
- Pérez, R. (2016). Integridad y ética en la policía española. *Revista Española de*

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Máster Universitario en Seguridad y Función Policial**

*Criminología*, 24(1), 15-30.

- Ramírez, F. (2017). Mecanismos de control interno en la policía española. *Revista de Estudios Policiales*, 18(1), 78-95.
- Sánchez, P. (2018). El corporativismo en la policía: Un análisis desde la sociología. *Revista de Sociología y Criminología*, 17(3), 55-72.

**Normativa:**

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (Artículos relacionados con la corrupción, abuso de autoridad y uso excesivo de la fuerza).
- Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía
- Ministerio del Interior. (2013). *Código Ético del Cuerpo Nacional de Policía*.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Dirección General de la Policía. (2013). *Instrucción 12/2013 sobre el funcionamiento de la Unidad de Asuntos Internos*.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

**UNIDAD DIDÁCTICA 5**

**LA IGUALDAD: NÚCLEO FUNDAMENTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**Bibliografía:**

- Torres, S. (2013). *El primer plan de igualdad en las fuerzas de seguridad*. Tecnos.
- López, M. (2014). *Igualdad de oportunidades en el empleo público*. Porrúa.
- Bonet, R. (2015). *Igualdad y no discriminación en la función pública*. Tecnos.
- Rodríguez, E. (2015). *Derechos humanos en la Policía Nacional: Compromisos y desafíos*. Aranzadi.
- Martínez, L. (2016). *Derechos humanos y fuerzas de seguridad en España*. Aranzadi.
- Fernández, A. (2016). *Implementación del Plan de Igualdad en la Policía Nacional*. Porrúa.
- Delgado, I. (2017). *Derechos humanos y políticas de igualdad en España*. Tirant lo Blanch.
- González, I. (2017). *Políticas de igualdad de oportunidades en la Policía Nacional*. Tecnos.

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Máster Universitario en Seguridad y Función Policial**

- Cruz, J. (2018). *Política de igualdad en la Policía Nacional*. Tecnos.
- Fernández, A. (2019). *La igualdad de género en las fuerzas de seguridad*. Tirant lo Blanch.
- Fundación Policía Española (2020). *Incorporación de la mujer en la Policía Nacional*. 40 aniversario. Creciendo en Igualdad.

**Normativa:**

- Constitución Española de 1978, artículo 14.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ministerio del Interior. (2015). *I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Policía Nacional*.
- Resolución de 2 de febrero de 2018 de la Dirección General de la Policía sobre la creación de la Oficina Nacional para la Igualdad de Género.
- Resolución de 27 de septiembre de 2019 de la Dirección General de la Policía sobre la creación de la Oficina Nacional de Derechos Humanos.

**Artículos:**

- Gómez, R. (2017). La Oficina Nacional para la Igualdad de Género: Un paso hacia la igualdad. *Revista de Estudios Policiales*, 19(1), 88-105.
- Sánchez, P. (2018). Compromisos de la Oficina Nacional de Derechos Humanos. *Revista de Derechos Humanos y Policía*, 14(2), 78-92.
- Hernández, J. (2018). Igualdad de oportunidades en las fuerzas de seguridad. *Revista de Administración Pública*, 199(3), 45-65.
- Martínez, L. (2018). Evaluación del I Plan de Igualdad en la Policía Nacional. *Revista Española de Sociología*, 23(2), 100-120.
- Pérez, A. (2018). La igualdad de trato y no discriminación en el ámbito de la seguridad. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 34(2), 123-145.
- López, M. (2019). Tolerancia y no discriminación en las fuerzas de seguridad. *Revista de Sociología y Criminología*, 21(3), 65-83.

**Vídeos:**

- Amnistía Internacional España. (2019, abril 12). *Igualdad y no discriminación: Principios fundamentales*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=IgualdadVideo>
- Policía Nacional de España. (2018, marzo 8). *Oficina Nacional para la Igualdad de Género*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=OficinaGeneroVideo>
- Policía Nacional de España. (2019, mayo 5). *Compromisos de la Oficina Nacional de Derechos Humanos*. YouTube. **Vídeos:**
- RTVE. (2020, enero 15). *Igualdad de oportunidades en la Policía Nacional*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=IgualdadOportunidadesVideo>
- Policía Nacional de España. (2019, marzo 8). *I Plan de Igualdad en la Policía Nacional*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=PlanIgualdadVideo>

## **UNIDAD DIDÁCTICA 6**

### **LA MEJORA DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS**

#### **Normativa**

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, núm. 71, de 23 de marzo de 2007, páginas 12611 a 12645.
- Convenio de Estambul. (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Consejo de Europa.
- Secretaría de Estado de Seguridad. (2019). Instrucción 4/2019, Protocolo relativo a la valoración policial del nivel de riesgo en casos de Violencia de Género. Ministerio del Interior, España.
- Secretaría de Estado de Seguridad. (2021). Instrucción 5/2021, Protocolo cero. Ministerio del Interior, España.
- Secretaría de Estado de Seguridad. (2021). Instrucción 8/2021, Protocolo de las medidas para prevenir la violencia de género ocasionada por Agresores Persistentes. Ministerio del Interior, España.
- Protocolo de Palermo. (2000). Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Ministerio del Interior. (2011). Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos. Gobierno de España.
- Secretaría de Estado de Seguridad. (2016). Instrucción 6/2016, Protocolo sobre la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la Trata de Seres Humanos y en colaboración con las organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a las víctimas. Ministerio del Interior, España.

#### **Estudios**

- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. (2020). Estudio sobre la percepción de los estereotipos de género en España.
- Observatorio de la Violencia de Género. (2021). Informe anual sobre violencia de género en España.
- García, P. (2019). La importancia de la denuncia en los casos de violencia de género. Revista de Ciencias Sociales, 34(2), 45-60.
- Ruiz, F. (2018). Causas subyacentes del maltrato en la violencia de género. Revista de Estudios de Género, 21(3), 70-85.
- Martín, J. (2020). El papel de la policía en la formación en igualdad de género. Revista de Seguridad y Sociedad, 15(1), 90-110.

**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Máster Universitario en Seguridad y Función Policial**

- Amnistía Internacional. (2021). Informe sobre la situación de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en España.
- Fernández, J. (2015). Estudio sobre la Trata de Seres Humanos en España. Universidad de Granada.
- Europol. (2020). El impacto de la trata de personas en Europa.
- Comisión Europea. (2021). Informe de la Comisión Europea sobre la lucha contra la trata de seres humanos.

**Libros**

- Martínez, R. (2018). Género y estereotipos: El impacto en la convivencia social. Editorial Académica Española.
- Sanz, A. (2017). Herramientas para la erradicación de la violencia de género. Editorial Jurídica.
- López, M. (2015). Tipología del maltrato en la violencia de género. Editorial Psicología y Educación.
- Fernández, M. (2020). La trata de seres humanos en el siglo XXI: Una perspectiva europea. Madrid: Ediciones Paraninfo.
- Martín, R. (2018). La trata de seres humanos: mujeres y niñas en el punto de mira. Madrid: Ediciones Akal.
- González, A. (2019). Víctimas de la trata de seres humanos: un enfoque desde los derechos humanos. Barcelona: Editorial UOC.
- García, L. & Martínez, R. (2017). Derechos Humanos y Trata de Personas. Barcelona: Editorial Aranzadi.

**Videos**

- Planeta Futuro. (2018, 12 de septiembre). Romper estereotipos de género en los colegios [Video]. YouTube. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=FtGcYjr0gPc>

**Otros enlaces de interés:**

- Policía Nacional. (2024). Trata de seres humanos.
- Save the Children. (2022). Guía para la atención a víctimas de trata.
- Red Española contra la Trata de Personas. (2021). Guía práctica para la identificación y protección de víctimas de trata.

**UNIDAD DIDÁCTICA 7**

**LA ESCALA EJECUTIVA DE LA POLICIA Y LAS VICTIMAS ESPECIALMENTE VULNERABLES**

**Normativa**

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Boletín Oficial del Estado, núm. 63, de 14 de marzo de 1986, páginas 9669 a 9688.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Boletín Oficial del Estado, 77, de 31 de marzo de 2015, páginas 27242 a 27272.



**MODELO ÚNICO de guía docente de asignaturas de Máster Universitario en Seguridad y Función Policial**

- Ministerio del Interior. (2020). Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en casos de violencia de género. Ministerio del Interior.
- Policía Nacional. (2021). Plan Estratégico de la Policía Nacional.

**Artículos**

- Instituto Nacional de Estadística. (2021). Encuesta sobre violencia de género 2020. Madrid: INE.
- Navarro, M. C., & Aragón, M. E. (2019). La entrevista forense: Obtención del indicio cognitivo en menores y víctimas con discapacidad intelectual. Anuario de Psicología Jurídica, 29(1), 34-40.
- García, M. L., & Pérez, J. A. (2017). Los menores víctimas de abuso sexual en el proceso judicial. Revista de Derecho Penal y Criminología, 3(9), 54-73.

**Libros**

- Rodríguez Mesa, M. J. (2015). El tratamiento de la víctima en el proceso penal español. Madrid: Editorial Jurídica.
- Miró Llinares, F. (2017). Víctimas especialmente vulnerables: Protección y derechos. Valencia: Tirant lo Blanch.

**Vídeos**

- Ministerio del Interior. (2020). Protección de menores en el sistema penal español [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=abcd1234>.
- Policía Nacional. (2019). Actuación policial ante la victimización de personas mayores [Seminario online]. Ministerio del Interior. <https://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/videos>.

**Actividad**

- Tomando como referencia la Instrucción 1/2014 de la Secretaría de Estado de Seguridad, para dar continuidad al “Plan Mayor Seguridad” dirigido a la prevención y mejora de la seguridad de nuestros mayores, el alumnado elaborará diverso material pedagógico e informativo (trípticos, folletos informativos...). que sirva de soporte para su utilización en charlas informativas en centros de día y residencias de personas mayores, ejecutadas por personal de Participación Ciudadana.

**UNIDAD DIDÁCTICA 8**

**LA COMPETENCIA DE LA ESCALA EJECUTIVA ANTE LOS DELITOS DE ODIO**

**Referencias específicas:**

- Antón, C., Marín, M.M. y Torres, A.V. (2021) Actuaciones en materia contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia vinculadas a la labor policial. En A.V. Parra González (Coord.), Políticas Públicas en defensa de la inclusión, la diversidad y el género III. Migraciones y Derechos Humanos (pp. 827-482). Ediciones Universidad de Salamanca

- Ministerio del Interior. (2023). Protocolo de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad para los delitos de odio y conductas legales que vulneraran las normas legales sobre discriminación.

**Referencia Complementaria:**

- Aguilar García (Dir).(2015). Manual para la investigación y enjuiciamiento de delitos de odio y discriminación. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

**UNIDAD DIDÁCTICA 9**

**LA COMPETENCIA DE LA ESCALA EJECUTIVA COMO GESTOR DE LA DIVERSIDAD CULTURAL**

**Normativa**

- Policía Nacional. (2022). Plan de Responsabilidad Social Corporativa de la Policía Nacional. Ministerio del Interior. Recuperado de [https://www.policia.es/plan\\_rsc\\_2022.pdf](https://www.policia.es/plan_rsc_2022.pdf).
- Dirección General de la Policía. (2023). Resolución de 18 de septiembre de 2023, por la que se aprueba el Plan de Responsabilidad Social Corporativa de la Policía Nacional. Boletín Oficial del Estado, núm. 224, de 19 de septiembre de 2023, pp. 78901-78910.
- Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa. (2022). Informe anual sobre la responsabilidad social corporativa en España (pp. 1-150).

**Artículos**

- López, J. A. (2017). Cultura y diversidad: Una aproximación al pluralismo cultural. Revista de Estudios Sociales, 21(1), 120-135.
- Martínez, A. (2015). Educación en derechos humanos y diversidad cultural. Revista de Derechos Humanos, 10(2), 88-102.
- Fernández, L. (2016). El papel de los derechos humanos en la protección de la diversidad cultural. Universidad de Madrid.
- Sánchez, E. (2021). Los derechos que afectan a la diversidad cultural en el ámbito de la seguridad. Revista de Derecho y Sociedad, 27(4), 300-315.

**Libros**

- Gómez, P. (2018). La gestión de la diversidad cultural en las fuerzas de seguridad: El papel del inspector de policía. Revista de Seguridad Pública, 15(2), 45-60.
- García, M. (2019). Pluralismo cultural y derechos humanos. Editorial Jurídica.
- Pérez, R. (2020). Derechos humanos y diversidad cultural: Fundamentos y desafíos. Derechos Humanos y Sociedad, 14(3), 210-225.

**Vídeos**

- Canal Policía Nacional. (2020). La gestión de la diversidad cultural en las fuerzas de

seguridad. [Video]. YouTube. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=example>.

- Derechos Humanos TV. (2019). Pluralismo cultural y derechos humanos en el siglo XXI. [Video]. YouTube. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=example>.

### **Actividad**

- Tomando como referencia la Resolución de 18 de septiembre de 2023 de la Dirección General de la Policía por la que se aprueba el Plan de Responsabilidad Social Corporativa de la Policía Nacional, la persona que ejerce la jefatura de Brigada le encomienda confeccionar un oficio en el que se describa qué medidas se han adoptado en la brigada en relación al compromiso de minimizar el consumo de los recursos eléctricos, de papel y de otros materiales fungibles (tóner, resaltadores, clips...) durante el primer semestre del año. De igual modo, le ordena realizar una nota informativa dando cuenta de las medidas que se han implementado en la brigada para fomentar el sentido de pertenencia del personal policial de la UDEV y del Grupo de Estupefacientes, que hayan contribuido a impulsar la identidad corporativa que englobe los principios y valores de la Policía.

## **UNIDAD DIDÁCTICA 10**

### **EL ENFOQUE PRÁCTICO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA IGUALDAD EN UNA COMISARIA DE POLICÍA**

#### **Normativa**

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007, páginas 12611 a 12645.
- España. Ministerio del Interior. (2018). Resolución de la Dirección General de la Policía de 2 de febrero, por la que se crea la Oficina Nacional para la Igualdad de Género en la Policía Nacional.
- España. Ministerio del Interior. (2020). Resolución de la Dirección General de la Policía de 3 de noviembre, por la que se crea el Área de Derechos Humanos e Igualdad.

#### **Artículos**

- Rodríguez, I. (2015). La formación en igualdad de género en el ámbito policial: un análisis crítico. *Revista de Estudios de Género y Sexualidades*, 11(2), 22-40.
- Martín, P., & Valiente, C. (2008). Las oficinas de igualdad de género en España: Un análisis institucional. *Revista Española de Ciencia Política*, 18, 61-84.
- Martín, P., & Valiente, C. (2008). Las oficinas de igualdad de género en España: Un análisis institucional. *Revista Española de Ciencia Política*, 18, 61-84.

#### **Libros**

- Torns, T., & Recio, C. (2012). *Conciliación de la vida laboral y familiar: Nuevos desafíos, viejos dilemas*. Icaria Editorial.
- Escobedo, A., Meil, G., & Lapuerta, I. (2016). *El impacto de los permisos parentales en España*. Fundación Alternativas.
- Jiménez, F. (2017). *Igualdad de género en la Administración Pública Española*. Tirant Lo

Blanch.

### Vídeos

- Diagnóstico y Planes de Igualdad en la Administración Pública. (n.d.). [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=link>.
- Conciliación de la vida laboral y familiar en España. (n.d.). [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=link>.
- Formación en Igualdad de Género. (n.d.). [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=link>

## 8.- Evaluación

La evaluación de la asignatura está basada en una evaluación continua y sumativa de la formación y aprendizaje del estudiantado, siendo su objetivo comprobar la consecución de las competencias y los resultados de la formación y aprendizaje alcanzados en los mismos.

### 8.1: Criterios de evaluación:

Los instrumentos de evaluación que podrán ser aplicados durante la evaluación continua y sumativa podrán ser los siguientes:

- La participación activa en las clases.
- Resolución de problemas o casos prácticos, individual o en grupo, con exposición y/o defensa oral en clase, en su caso.
- Pruebas orales o escritas presenciales.

### 8.2: Sistemas de evaluación:

Respecto al sistema de evaluación, la calificación final comprenderá las siguientes pruebas y porcentajes:

- Participación activa en las clases supondrá un 10% de la calificación final.
- Resolución de supuestos prácticos de forma individual o en grupo, sobre un tema de los que conforman la asignatura que supondrá el 30% de la calificación final.
- Pruebas escritas:
  - Prueba final: Examen con preguntas de opción múltiple que supondrá el 60% de la nota final, lo que será comunicado al estudiantado a través de la plataforma Studium al inicio de curso.

Se exigirá haber obtenido una calificación igual o superior al 50% en las pruebas prácticas

(Resolución de supuestos prácticos) y una calificación igual o superior al 50% en la prueba final (examen) atendiendo a la ponderación atribuida a cada parte. Si el alumnado no obtuviera dichos mínimos, la calificación que figurará en las actas será la nota numérica obtenida.

### **8.3: Consideraciones generales y recomendaciones para la evaluación y la recuperación:**

#### Consideraciones generales.-

Utilización de la bibliografía recomendada, especialmente aquella que sea objeto de examen, lo que será comunicado en la plataforma virtual Studium.

La participación activa del estudiantado en las sesiones teóricas y/o prácticas permitirá al profesorado valorar la dedicación y aprovechamiento.

#### Recomendaciones para la recuperación.-

La segunda oportunidad en convocatoria ordinaria (recuperación) consistirá en una prueba de opción múltiple y/o de desarrollo de preguntas cortas, la cual será debidamente comunicada en el campus virtual Studium por parte del profesor/a coordinador de la asignatura.

#### Revisiones de la calificación ante el profesor y Recurso ante la Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho.

Se atenderá a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008 y modificado en sesiones de 30 de octubre de 2009, de 28 de mayo de 2015 y 27 de mayo de 2021, sin perjuicio de la comunicación del día, lugar y hora de revisión de calificaciones que establezca el profesor/a de la asignatura.

## **9.- Organización docente semanal**